



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Recibi Oficio Original.
Ofelia Morales Cuevas.
17- octubre - 2025.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/006/2025

Ciudad de México a 17 de octubre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

ADVANTA PHARMA SAPI DE CV
R.F.C.: APH2106111C0
Correo electrónico: compras@advantapharma.com
Teléfono: 55 9063 5464; 55 1857 5766
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: OFELIA MORALES CUEVAS

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Sexta Compra Emergente Consolidada de**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/006/2025

Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico y Textiles”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$32,481,662.01 **(Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 01/100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo \$81,196,121.40 **(Ochenta y un millones ciento noventa y seis mil ciento veintiún pesos 40/100 M.N.). No aplica IVA**

Material de curación:

Monto mínimo: \$51,158,594.06 **(Cincuenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 06/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo \$127,878,918.50 **(Ciento veintisiete millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 50/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abásto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/006/2025

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/006/2025

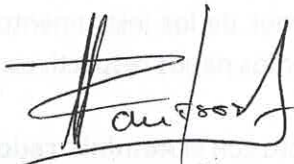
1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=
5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD**




LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



OFELIA MORALES CUEVAS
ADVANTA PHARMA SAPI DE CV



LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ



C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES



Proveedor	ADVANTA PHARMA SAPI DE CV
-----------	---------------------------

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.1759.00	IMSS BIENESTAR	692	1,729
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	3	6
	ISSSTE	9,442	23,605
010.000.1775.00	IMSS BIENESTAR	27,041	67,598
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	559	1,396
	ISSSTE	5,423	13,556
010.000.1921.00	HOSPITAL DE LA MUJER	24	60
	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	125	311
	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	720	1,800
	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	44	108
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	20	50
	IMSS	51,214	128,035
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	2,460	6,150
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	1,320	3,300
	ISSSTE	12,319	30,796
010.000.1931.00	HOSPITAL DE LA MUJER	7,440	18,600
	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	27,000	67,500
	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	9,368	23,418
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	9,069	22,670
	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	300	750
	IMSS	730,434	1,826,082
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	4,088	10,218
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	100	250
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	1,800	4,500
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	1,536	3,840
	ISSSTE	80,294	200,732
010.000.4431.00	IMSS BIENESTAR	15,733	39,328
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	48	120
	ISSSTE	7,607	19,016
010.000.4434.00	IMSS	9,096	22,740

Proveedor **ADVANTA PHARMA SAPI DE CV**

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.4434.00	IMSS BIENESTAR	1,451	3,626
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	192	478
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	98	242
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	116	290
	ISSSTE	247	616
010.000.6343.03	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	12	29
010.000.6344.00	HOSPITAL DE LA MUJER	1	2
	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	14	36
	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	22	54
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1	2
	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	18	45
	IMSS	878	2,195
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	4	11
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	139	348
060.125.1879	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	1,343	3,356
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,940	4,850
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	1,489	3,720
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	1,771	4,428
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	526	1,314
	ISSSTE	41,409	103,523
	PEMEX	10,898	27,243
060.167.5010	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	6,097	15,242
	IMSS BIENESTAR	19	48
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	1,638	4,094
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	260	648
	ISSSTE	60,388	150,970
	PEMEX	32,623	81,556
060.345.3127	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	22	54
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	96	240
	ISSSTE	398	996



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM036/016/2025							
Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo	
010.000.1759.00	METOTREXATO. TABLETA. Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg. de metotrexato. Envase con 50 tabletas.	50%	\$ 61.00	10,137	25,340	\$ 618,357.00	\$ 1,545,740.00
010.000.1775.00	CITARABINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula o frasco ampula con liofilizado contiene: Citarabina 500 mg. Envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liofilizado.	100%	\$ 157.75	33,023	82,550	\$ 5,209,378.25	\$ 13,022,262.50
010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1'000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 mL de diluyente.	100%	\$ 13.81	68,246	170,610	\$ 942,477.26	\$ 2,356,124.10
010.000.1931.00	AMPICILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ámpula y 2 mL de diluyente.	100%	\$ 15.10	871,429	2,178,560	\$ 13,158,577.90	\$ 32,896,256.00
010.000.4431.00	CARBOPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Carboplatino 150 mg. Envase con un frasco ampula.	100%	\$ 230.95	23,388	58,464	\$ 5,401,458.60	\$ 13,502,260.80
010.000.4434.00	IDARUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de Idarubicina 5 mg. Envase con frasco ampula con liofilizado o frasco ampula con 5 mL (1 mg/mL).	100%	\$ 610.00	11,200	27,992	\$ 6,832,000.00	\$ 17,075,120.00
010.000.6343.03	CEFIXIMA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Cefixima trihidratada equivalente a cefixima 400 mg. Caja de cartón con 10 cápsulas.	100%	\$ 321.00	12	29	\$ 3,852.00	\$ 9,309.00
010.000.6344.00	CEFIXIMA. SUSPENSIÓN ORAL. Cada 5 mL de suspensión contiene: Cefixima 100 mg. Frasco con polvo para reconstituir 50 mL, con pipeta dosificadora.	30%	\$ 293.00	1,077	2,693	\$ 315,561.00	\$ 789,049.00
TOTAL						\$ 32,481,662.01	\$ 81,196,121.40

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEJO DAF/ADIM0367/011/2025						
Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
060.125.1879	BOLSAS. BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. Sistema para recolección de orina; estéril, rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada, graduaciones cada 200 ml, el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras, dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	50%	\$ 15.70	59,376	148,434	\$ 2,330,413.80
060.167.5010	CATÉTERES. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.	40%	\$ 6.40	101,025	252,558	\$ 1,616,371.20
060.345.3127	SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 12 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad cada 1 o 2 cm, empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de T o L? transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	40%	\$ 103.56	1,042	2,604	\$ 269,670.54

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio (cotización)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.3135	SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad cada 1 o 2 cm, empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de T o L, transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	40% \$	103.56	5,502	13,754	569,787.12 \$	1,424,364.24

Handwritten signature



Clave	Descripción	Asignado	Precio Participación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.3143	SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad cada 1 o 2 cm, empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de T o L?, transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	40% \$	103.56	6,880	17,197	712,492.80 \$	1,780,921.32



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM036/011/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.3176	SISTEMAS. SISTEMA. Sistema de succión, cerrado, para paciente con traqueostomía, conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, de 30.5 a 36.5 cm de largo, con marca tope y/o con marcas de profundidad. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de T; transparente, con puerto para irrigación, conexiones cónicas laterales, entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm a 16 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo corrugado, conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	100%	\$ 228.00	4,715	11,786	\$ 1,075,020.00	\$ 2,687,208.00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM036/011/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.4299	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL. Consta de: 1 Mascarilla para anestesia para Adulto con colchón inflable. 1 Bolsa de respiración de 3 litros, diámetro interno de 22 mm. 1 Llave de tres vías con tubo de extensión de 80 cm. 1 Circuito respiratorio, consta de: Dos mangueras de 180 cm. Filtro de 0.2 micras. Conexión ?Codo Y? con sistema detector de desaccople, compuesto por una señal luminosa y otra audible que indica el desaccople entre los conectores del ?Codo Y? y la cánula endotraqueal, el ?Codo Y? contiene un sello interno para evitar fugas entre los conectores del ?Codo Y? y la cánula endotraqueal. 5 Electrodo ECG para adulto con broche estándar. 1 Par guantes de látex medianos. 1 Sujetador de cánula con guía para sonda gástrica consta de: Una pieza hembra dentada para recibir una pieza macho dentada. Una pieza macho dentada para sostener la cánula mediante un ajuste graduado a la pieza hembra. Una banda para sostener alrededor de la cabeza del paciente el sujetador de cánula. 1 Campo trabajo, de 50 x 66 cm. 1 Jeringa de plástico 20 ml. 3 Jeringas de plástico 10 ml. 4 Aguja hipodérmicas 21 G x 38 mm. 1 Cánula tipo yankauer, atraumática con control. 1 Cánula orofaríngea de plástico tipo Guedel No. 4 Long. 90 mm. 1 Hoja para laringoscopio Mc Intoch No. 3, adulto, con iluminación. Estéril y Desechable.	100%	\$ 1,604.55	24,493	61,224	\$ 39,300,243.15	\$ 98,236,969.20
060.483.0091	HOJA PARA BISTURÍ. HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza 10. Envase con 100 piezas.	100%	\$ 171.84	408	1,017	\$ 70,110.72	\$ 174,761.28

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM036/011/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.598.0036	LLAVES. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	25%	\$ 4.95	119,017	297,542	\$ 589,134.15	\$ 1,472,832.90
060.598.0226	LLAVES. De cuatro vías sin extensión, de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	20%	\$ 4.20	23,518	58,794	\$ 98,775.60	\$ 246,934.80
SUBTOTAL						\$ 44,102,236.26	\$ 110,240,446.98
IVA						\$ 7,056,357.80	\$ 17,638,471.52
TOTAL						\$ 51,158,594.06	\$ 127,878,918.50

(Handwritten signatures)

Proveedor	ADVANTA PHARMA SAPI DE CV
-----------	---------------------------

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
060.345.3127	PEMEX	526	1,314
060.345.3135	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,840	4,600
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	48	120
	ISSSTE	754	1,884
	PEMEX	2,860	7,150
060.345.3143	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,840	4,600
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	16	40
	ISSSTE	1,854	4,633
	PEMEX	3,170	7,924
060.345.3176	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	2,300	5,750
	PEMEX	2,415	6,036
060.345.4299	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	362	903
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	4,378	10,944
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	5,629	14,070
	PEMEX	14,124	35,307
060.483.0091	PEMEX	408	1,017
060.598.0036	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	9,375	23,438
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	600	1,500
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	800	2,000
	ISSSTE	84,144	210,360
	PEMEX	24,098	60,244
060.598.0226	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	365	913
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,128	2,819
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	7,500	18,750
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	3,965	9,912
	PEMEX	10,560	26,400

